



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 14 NOV. 2012

Acta N° 70

Res. N° 23

Exp. N° 1-6105/12

VISTO: Lo establecido por Acta No. 38, Resolución No. 2 de fecha 1 de junio de 2011, y su modificativa Acta No. 44, Resolución No. 1 de fecha 22 de junio de 2011, y Acta 26 Resolución 2 del 16 de mayo de 2012, por las cuales el Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública reglamenta la liquidación y el pago de la compensación por Presentismo.

CONSIDERANDO: I) Que por Nota de fecha 31 de octubre de 2012, la División Hacienda del Consejo de Formación en Educación, solicita un incremento de crédito presupuestal para completar la liquidación y pago del 2do tramo de la compensación por Presentismo.

II) Que existe disponibilidad de crédito presupuestal en el Objeto del Gasto (SILF) Reforzante que permite financiar la presente trasposición de crédito, con cargo al Artículo 671 y 674 de la Ley 18.719.

ATENTO: A lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP, RESUELVE:

- 1) Disponer la siguiente trasposición de créditos en el Consejo de Formación en Educación como complemento del segundo tramo de la Compensación por Presentismo, Financiación Rentas Generales:

Objetos Reforzantes	
Programa 01 "Consejo Directivo Central"	
	Art.671 Ley 18.719
099 "Otras Retribuciones"	211.238
Programa 01 "Consejo Directivo Central"	
	Art.674 Ley 18.719
099 "Otras Retribuciones"	571.128
Total Objetos Reforzantes	782.366

Objetos Reforzados		
Programa 05 "Formación en Educación"		
	Art.671 Ley 18.719	Art.674 Ley 18.719
042/014 "Por permanencia a la orden"	149.104	403.133
059 " Sueldo Anual Complementario"	11.976	32.380
081 " Aporte patronal sist.seg.social s/retrib."	31.443	85.012
082 "Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V."	1.612	4.360
083 " Aporte patronal por Serv. Bonif."	9.699	26.225
087 "Aporte patronal a FONASA"	7.404	20.018
Total Programa 05	211.238	571.128
Total Objetos Reforzados	211.238	571.128

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Formación en Educación, a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económica Financiera, a la División Hacienda del Programa 005, y al Área de Contabilidad Financiera. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación.


 Dra. Gabriela Almirati Salbene
 SECRETARÍA GENERAL
 CO.DI.CEN.


 Prof. WILSON NETTO
 PRESIDENTE
 Consejo Directivo Central
 A.N.E.P.

A.N.E.P.
 CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
 Despacho Adm. de Gerencia Gral.

20 NOV 2012

Entrado Salido

Consejo Directivo Central
 Sección Comunicaciones

Entrada Salida